

202241730101326332 INSCRIBIR MEDIDA

RMA, Notificaciones <Notificaciones.RMA@cali.gov.co>

Mar 30/08/2022 1:17 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE

Atte. HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Correo electrónico: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**202241730101326332 INSCRIBIR MEDIDA**

RAD: 76-001-40-03-012-2022-00473-00

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: JAIME CAINA TIBAMBRE

DDO: JUAN CARLOS TRUJILLO FORRERO

En atención a su escrito, donde solicita inscribir medida sobre el vehículo identificado con la placa RGR-135; nos permitimos informa que, luego de consultar el Registro Distrital Automotor de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, se pudo verificar que la citada placa no está registrada en nuestro Organismo, se encuentra registrado en la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá.

En este orden de ideas, en virtud de la Ley 1437 de 2011 modificada parcialmente por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, para que se sirva de brindar respuesta de fondo y directa a su solicitud.

De acuerdo con lo anterior, se espera haber atendido su solicitud expresando nuestra continua disposición.

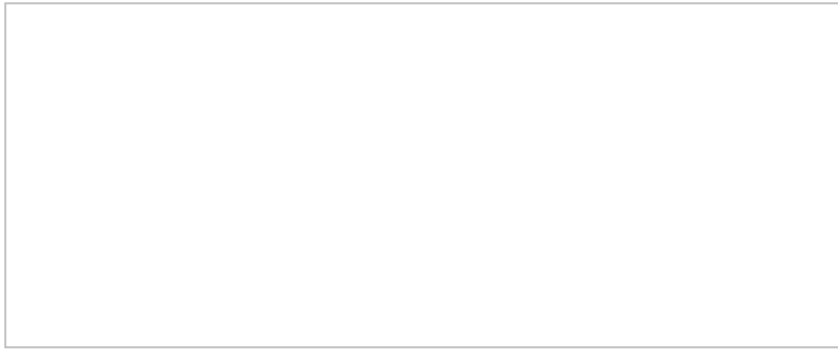
Cordialmente,




CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: María Paula Sánchez Ordoñez -Contratista

--

**Nota Informativa:**

Favor abstenerse de enviar comunicaciones por este medio diferentes al acuse de recibido, para peticiones o solicitudes utilizar el canal de atención de radicación de correspondencia (www.cali.gov.co)

 <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/%C2%BFqu%C3%A9-tan-f%C3%A1cil-superamos-situaciones-adversas-en-nuestro-trabajo>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

SECRETARIA. Santiago de Cali. Agosto 31 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto treinta y uno (21) de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.022-00473-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
Dte: JAIME CAINA TIBAMBRE
Ddo: JUAN CARLOS TRUJILLO

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15031d5fb69f7d358297cd09e1ba865dcbc4b2de7b2f53af5b470e80909549f0**

Documento generado en 06/09/2022 07:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>